

0830-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las dieciocho horas con once minutos del veintiseis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y luego de realizar los estudios correspondientes por parte de este Departamento, se determina que, el partido Encuentro Nacional celebró –de manera virtual– el día once de abril del año dos mil veintiuno, asamblea cantonal de Central, provincia Puntarenas, misma que cumplió con el quorum de ley requerido para su celebración.

Posteriormente, en fecha quince de abril de dos mil veintiuno, se presentan ante la Oficina Regional de Puntarenas del Tribunal Supremo de Elecciones, carta de aceptación a nombramiento realizado en ausencia de Isaí Manrique Díaz Miranda, cédula de identidad n.º 604640312, al puesto de fiscalía, designado en asamblea cantonal de marras.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Encuentro Nacional queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Puntarenas
Cantón Central

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600750986	ALBERTO SANDOVAL FAJARDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602190695	ADELITA MOLINA CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
601460125	VICENTE ENRIQUE CHAVERRI GUTIERREZ	TESORERO PROPIETARIO
602310637	LUIS EMILIO FERNANDEZ CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
603060040	YESENIA DE LOS ANGELES MOLINA CHAVARRIA	SECRETARIO SUPLENTE
104470624	FRANCISCO ALFONSO CESPEDES VEGA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604640312	ISAI MANRIQUE DIAZ MIRANDA	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	Puesto
602190695	ADELITA MOLINA CHAVARRIA	PROPIETARIO
601240896	BERTA CALDERON LEIVA	PROPIETARIO
204680122	CESAR ELIZONDO ROSALES	PROPIETARIO
104470624	FRANCISCO ALFONSO CESPEDES VEGA	PROPIETARIO
504340350	JEISSON RODRIGUEZ SEQUEIRA	PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del mencionado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** –

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/dap
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref n.º: (4348, 3756 / 5115, 4110)-2021